

Resolución Rectoral N° 974- 2022- CU-R – USMP

Lima, 21 NOV. 2022

Vista la propuesta presentada por jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad, referente a la propuesta del REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO de la Universidad de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta del Reglamento de Estudios de Posgrado cuenta con la opinión favorable del vicerrectorado académico y es elevada para ser debatida y aprobada por el Consejo Universitario;

Que, el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres consta de siete (07) Capítulos, dieciocho (18) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

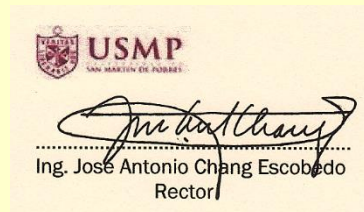
Artículo 1. APROBAR el REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO de la Universidad de San Martín de Porres, cuyo texto consta de siete (07) Capítulos, dieciocho (18) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales, el mismo que se adjunta formado parte de la presente resolución.

Artículo 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, a la vicerrectora de investigación e innovación, a los decanos de las Facultades, a los directores de Institutos, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Rector